

Nordea 1, SICAV

Sociedad de Inversión de Capital Variable
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B 31442
562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg
(la «Sociedad»)

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE NORDEA 1 – STABLE RETURN FUND

Luxemburgo, 30 de noviembre de 2017

Estimado/a Accionista:

El día 6 de septiembre de 2016, le informamos de la decisión del consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo de administración**») de (i) proceder al cierre parcial del NORDEA 1 – STABLE RETURN FUND («**SRF**») a partir del 7 de septiembre de 2016 durante un periodo de tiempo indefinido (el «**Cierre a nuevos inversores**»); y (ii) limitar el importe diario de suscripción y conversión en el SRF a un millón de euros (1.000.000,00 EUR), o su contravalor, por inversor (el «**Límite diario de 1 millón**»).

El Límite diario de 1 millón se adoptó con el fin de proteger los intereses de los accionistas existentes (dadas las restricciones de capacidad predominantes en el momento en el que se decidió a cerrar el SRF a nuevos inversores), de desalentar que se realizaran suscripciones individuales de gran envergadura en el SRF y, por ende, de evitar un cierre completo del SRF.

El Consejo de administración volvió a evaluar la situación y reconoció que, como consecuencia del volumen de reembolsos, aunado al Límite diario de 1 millón, los activos gestionados se situaban en un nivel que permitía la abolición del Límite diario de 1 millón.

Por consiguiente, el Consejo de administración considera que el Límite diario de 1 millón ya no resulta necesario para proteger los intereses de los accionistas y, por tanto, ha decidido levantar el Límite diario de 1 millón con efecto a partir del 1 de diciembre de 2017.

No obstante, esta decisión no repercute en el cierre parcial del fondo, que sigue vigente, lo que significa que el SRF todavía permanece cerrado a nuevos accionistas.

La situación se revisará de manera periódica, y el Consejo de administración se reserva el derecho de volver a imponer el Límite diario de 1 millón o cualquier otro límite que estime conveniente a su entera discreción si el fondo experimentara un crecimiento excesivo en el futuro.

Si tiene cualquier duda o si desea obtener información adicional en relación con lo anterior, remítase al capítulo 6. «Negociación con acciones», sección «Restricciones a las Suscripciones y Conversiones» del folleto de la Sociedad o consulte la sección de comunicados de prensa (Press releases) de sitio web www.nordea.lu o, en el caso de hallarse disponibles, en los sitios web locales de Nordea. Asimismo, no dude en ponerse en contacto con su asesor financiero o con el Servicio de Relaciones con los Clientes de Nordea Investment Funds S.A. llamando al teléfono +352 43 39 50 - 1.

Atentamente,

El Consejo de administración

